

**ACTA/No. CUARENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de junio del año dos mil dieciocho. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados, doctor José Belarmino Jaime; licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes y María Luz Regalado Orellana; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados: Leonardo Ramírez Murcia y José Roberto Argueta Manzano; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sandra Luz Chicas Bautista. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. PETICIÓN DE JUECES: a) Del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador sobre apoyo en proceso. b) Del Licenciado Oscar Mauricio Escalón Fuentes, Juez Especializado de Sentencia "C" de San Salvador. II. PETICION DE MESA JUDICIAL. III. INFORME SOBRE SITUACIÓN GENERADA EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE SAN VICENTE. IV. OPINIÓN JURÍDICA SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS SOLANO MARCIANO, EX MAGISTRADO DE LA CÁMARA DE LO PENAL DE LA PRIMERA SECCIÓN DE OCCIDENTE, RELACIONADO A SU TRÁMITE DE

BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Magistrado Jaime propone se adelante el orden de la agenda para conocer del tema de Medicina Legal. Se invierte orden de agenda para colocar este tema de primer punto. Se aprueba agenda modificada con once votos. I) INFORME SOBRE SITUACION GENERADA EN IML SAN VICENTE. Se pospone su conocimiento hasta la incorporación al Pleno de Magistrada Rivas Galindo. II) PETICION DE JUECES: a) Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador. Se informa de la petición de excluirlos de la asignación de nuevos procesos por parte de la oficina distribuidora de procesos por todo el tiempo que dure la audiencia y que no se les llame como remplazantes en procesos de la Cámara Especializada. Piden contratación temporal de colaboradores de su confianza y equipo de oficina. Magistrado Blanco indica que debe de apoyarse esta petición a fin de que posteriormente, no se vaya a resolver diciendo que por culpa de la Institución es que se deja en libertad. Magistrado Ramírez Murcia recuerda que hace poco se ha decidido reforzar el rubro presupuestario que paga salarios a interinos, por lo que pide tomar en consideración lo anterior. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Rivas Galindo. Se propone por parte de Secretaría General que el periodo a señalar se deje de cargar procesos, se comuniquen a la Cámara Especializada sobre no realizarles designaciones a los Jueces de Sentencia y

contratar tres colaboradores jurídicos más equipo de oficina, y que se cuente de día uno de julio al treinta y uno de octubre. **Se llama a votar por la propuesta anterior, debiendo urgirse a la planta administrativa institucional para que se atiendan las peticiones necesarias para atender la complejidad del trabajo de la sede judicial: doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Ramírez Murcia, Velásquez, Regalado, Jaime, Pineda, Blanco, Argueta Manzano, Dueñas, Sánchez de Muñoz y Chicas. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Meléndez. b) de Juez Especializado de Sentencia C de San Salvador. Se informa que se solicita prórroga para continuar con el diligenciamiento del caso denominado “Jaque”, para lo cual solicita se prorrogue la contratación por tres meses más tanto de los colaboradores jurídicos y digitador y reporta además, que la carga ordinaria de la sede judicial se está viendo atrasada por la no realización de audiencias señaladas previamente. Magistrados discuten el impacto que ha ocasionado en el presupuesto institucional este tipo de apoyo y proponen que se solicite informe al juez interino nombrado por Corte previamente y se conceda por un periodo inferior al solicitado por el Juez Escalón. **Se llama a votar por conceder prórroga por un mes más al nombramiento de interino como apoyo del Juzgado de Sentencia C de esta ciudad, girándose instrucciones para prorrogar por un mes el contrato de tres personas que se encuentran apoyando al Juez**

**propietario. Asimismo, se ordena solicitar informe del desempeño y depuración de la carga ordinaria de la sede por parte del Juez interino Cruz Vásquez Ramírez, el cual deberá ser rendido en el plazo de tres días hábiles: doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Ramírez Murcia, Velásquez, Regalado, Jaime, Pineda, Blanco, Argueta Manzano, Dueñas, Sánchez de Muñoz y Chicas. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado López.** Se conoce del punto I) INFORME SOBRE SITUACIÓN GENERADA EN INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE SAN VICENTE. Magistrada Rivas Galindo señala que como parte de varias observaciones de Auditoría se tomaron decisiones por parte de la Directora de la sede, Doctora Gladys Cantor de Molina de las cuales el personal ha estado quejándose, y Sindicatos les han apoyado. Expresa que su persona ha apoyado directamente las gestiones que buscan ejecutar procesos de cambio institucionales pero ha sido imposible lograr mediar con estos personeros. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado González.** Si bien es cierto, hay investigaciones penales que surgieron a partir de una serie de prácticas detectadas por la Fiscalía, estas acciones han dado como represalia el paro de labores y perjuicios al trabajo que realizan el Instituto; sin embargo indica, que el paro se ha levantado y se están regularizando los servicios a nivel nacional. Señala que existe negligencia y falta de diligenciamiento en procesos administrativos de personal del Instituto por parte de la dependencia

encargada de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, que se tarda más de ocho meses y de todos es sabido, que las sanciones prescriben a los sesenta días. Concluye que este desorden del personal que no logra detenerse y corregirse y si bien, se realizan esfuerzos, en la práctica es una estructura que no puede penetrarse, porque las quejas son muchas y no han podido ordenarse todas las situaciones que se mantienen allí. Señala denuncias de malas prácticas realizadas por personal destacado en San Miguel y el resultado fallido de una auditoría institucional. Menciona que la Directora ha decidido separarse para facilitar soluciones al interior de la dependencia, lo que aún está pendiente de formalizarse. Magistrado Ramírez Murcia señala que debe apoyarse desde el interior de este Pleno al actuar de la Doctora Cantor de Molina y urgir a las instituciones investigadoras para que sean judicializados aquellos casos que se evidencia ha habido manipulación en la actuación de personeros involucrados con el quehacer justicia. Señala que si la Gerencia General de Asuntos Jurídica no ha asumido los respectivos trámites, debe de seguirse proceso disciplinario contra sus personeros también. Finalmente expone que no puede dejarse de atender los señalamientos que existen contra personal del Instituto. Magistrado Presidente refiere que de lo expuesto hay que tomar acciones y que si bien, se reportan resultados contrarios a través de la Auditoría Institucional, se cuestiona cuál sería entonces la alternativa para obtener datos ciertos y tomar acciones precisas para con el personal.

Magistrada Rivas Galindo indica que hay varios problemas en ciernes: ubicación a Información al usuario en Centro Judicial de Sonsonate con toma de espacio por parte de CAPS y otros relativos a la falta de apoyo del personal de seguridad. Magistrado Blanco retoma lo informado, concluyendo que este tema se mantiene desde su llegada a Corte Suprema de Justicia y se convierte en una deuda con la población en no poder solucionar situaciones de descrédito que se le señalan. Siendo que el problema es grave, consulta si le corresponde a Corte Plena conocer de cada uno de los casos? porque es la propuesta del Magistrado Ramírez Murcia. Requiere informe sobre el estado en el que se encuentra la elección del Director propietario del Instituto de Medicina Legal, porque hay una exigencia desde hace varios meses a nivel nacional. Responde Magistrada Rivas Galindo que el acuerdo del Pleno es que el Consejo Directivo se reuniera para determinar cómo se maneja. La reunión se realizó y quedaron pendientes de colocarlo en agenda; sin embargo, ha funcionado la rumorología: la doctora de Molina es candidata y parece que las acciones son también parte del intento de desprestigiarla. Por su parte, expresa que su persona se decanta por realizar un nuevo proceso de elección de Director de IML. Magistrado Presidente propone retomar este tema desde Consejo Consultivo y presentar a la brevedad una propuesta al Pleno. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Meléndez.** Magistrada Velásquez externa su preocupación por los problemas en el Instituto y a su

juicio considera, que puede contribuir a la solución de los problemas el nombramiento de un Director propietario; sin embargo, considera que no solo esto solucionará los problemas que se presentan. Concluye que la negligencia del Gerente de Asuntos jurídicos en no querer atender el trabajo para el que está creada esa dependencia, es parte de los conflictos de personal que se vive a nivel de toda la Institución y al final, quienes responden son los integrantes del Pleno, al ser cabeza de esta Institución. Señala que al interior de esta Corte se ha sido permisivo y son parte de los problemas que se tienen. Magistrada Rivas Galindo señala que no hay control del trabajo ineficiente de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos y de Auditoría Interna. III) PETICIÓN DE MESA JUDICIAL. Se da lectura a escrito de fecha trece de junio suscrito por representantes de Mesa Judicial, el cual fue trasladado a cada despacho, previo a su conocimiento en el Pleno. Magistrado Presidente refiere que su persona ya sostuvo reunión con personeros de Mesa judicial y dentro de sus intenciones se encuentra se les conceda audiencia y se pronuncie el Pleno a razón del artículo 186 de la Constitución de la República y artículo 4 del Código procesal penal. Queda pendiente de conocerse posteriormente. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Jaime.** IV) OPINIÓN JURÍDICA SOBRE SOLICITUD DE BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO PRESENTADO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS SOLANO MARCIANO. Se expone el análisis realizado a partir de la

documentación y solicitud presentada por el licenciado Solano Marciano. Magistrado Ramírez Murcia indica que siendo que el tema resultante del Levantamiento de Gestión fue el inicio de un proceso disciplinario y el tema se archivó por la renuncia del funcionario es que su persona estima puede tratarse de una arbitrariedad el conceder esta pretensión. Secretaría General documenta que el día ocho de noviembre de dos mil diecisiete se presentó ante la Sección de Acuerdos la renuncia y al mismo tiempo, se presentó la solicitud de obtener el retiro voluntario dispuesto en la Ley de la Carrera Judicial. Siendo que el tema ordenado del Levantamiento de Gestión realizado en la Cámara de lo Penal de la Primera Sección de Occidente fue presentado el día catorce de noviembre del año pasado y dio como resultado la instrucción de expediente disciplinario contra las funcionarios propietarios de la misma y la correspondiente aplicación de una medida cautelar de suspensión para los mismos, está documentado que el funcionario renunció a la carrera judicial y se le aceptó su renuncia el mismo día catorce de noviembre de dos mil diecisiete. El análisis y propuesta que se presenta es el otorgamiento de la prestación por retiro voluntario por haberla tramitado previamente a la decisión del Pleno de suspenderlo como medida cautelar. **Se llama a votar por la procedencia de entregar la prestación por retiro voluntario tramitada desde el día ocho de noviembre de dos mil diecisiete, al licenciado Juan Carlos Solano Marciano, ex Magistrado de la Cámara de lo Penal de la**

**Primera Sección de Occidente, con sede en Santa Ana: diez votos.**

Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Regalado, Bonilla, López Jerez, Chicas, Sánchez de Muñoz, Dueñas, Argueta Manzano, Blanco y Pineda. Se da por terminada la sesión a las doce horas y diez minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.